

SECRETARIA. Pasa a despacho de la señora Juez la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por JUAN PABLO FUENTES NEIRA contra ESTRACON S.A., para los fines dispuestos en el artículo 366 del CGP y en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia 239 del 6 de junio de 2022:

| | | | | | | | | | |
|-------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|--------------|
| Agencias en derecho | . | . | . | . | . | . | . | . | \$20.000.000 |
| Honorarios perito flo 17 y 18 | . | . | . | . | . | . | . | . | \$4.000.000 |
| Total costas | . | . | . | . | . | . | . | . | \$24.000.000 |

SON VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO FUENTES NEIRA Y A CARGO DE EXTRAACON S.A.

Santiago de Cali, 7 de junio de 2022,



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Juan Pablo Fuentes Neira vs. Extracon S.A.
Rad. 2017-00395-00.

INTERLOCUTORIO No. 1543

Santiago de Cali, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informa secretarial que antecede, el Juzgado

DISPONE

- 1.-Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría.
- 2.-Notificar el presente proveído por estados, para los fines pertinentes.
- 3.-Ejecutoriado el auto, dese cumplimiento a la orden de archivo, según lo resuelto en la sentencia que decidió este asunto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8f2d50f6040dc14540c4bceb68d5851c59129bd854b5cc4cd585a8dcf81c980**

Documento generado en 07/06/2022 04:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>